



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO  
Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR  
EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Aprobado con Resolución Administrativa  
AGETIC/RA/0141/2023, de 16 de noviembre de 2023

**UNIDAD DE GESTIÓN Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
(UGTD)**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	
Código: UGTD/ASAI- M01	Versión: 0	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

## CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	3
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1. Objeto.....	3
2. Marco Normativo.....	3
3. Alcance y/o Ámbito de Aplicación.....	3
4. Previsión.....	3
5. Definiciones.....	3
6. Aprobación, Vigencia, Difusión e Implementación.....	4
7. Revisión y Actualización.....	4
CAPITULO II.....	5
ETAPAS PARA EL RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS.....	5
8. Etapas del relevamiento y análisis de información.....	5
CAPÍTULO III.....	6
PROCEDIMIENTOS.....	6
9. Procedimiento de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital.....	6
10. Procedimiento de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, a solicitud de otra unidad o área de la AGETIC.....	9

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	
Código: UGTD/ASAI- M01	Versión: 0	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Objeto

Establecer el procedimiento para el relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, dentro del Área de Seguimiento y Análisis de la Información (ASAI) dependiente de la Unidad de Gestión y Transformación Digital (UGTD).

### 2. Marco Normativo

- a. Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.
- b. Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- c. Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- d. Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.
- e. Decreto supremo N° 2514, de 09 de septiembre de 2015, Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

### 3. Alcance y/o Ámbito de Aplicación

El presente manual de procedimientos es de aplicación para todo el personal del Área de Seguimiento y Análisis de la Información (ASAI) dependiente de la Unidad de Gestión y Transformación Digital (UGTD), cuyas actividades están relacionadas con el relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital.

### 4. Previsión

En caso de presentarse dudas, omisiones, contradicciones y/o diferencias en la interpretación del presente manual de procedimientos, éstas serán solucionadas en los alcances y previsiones establecidas en las disposiciones legales y normativas pertinentes.

### 5. Definiciones

- a. **Relevamiento**, es registrar cierta información que se detecta a partir de una observación.
- b. **Sistematización**, se refiere principalmente a clasificar, ordenar o catalogar datos e información para su posterior análisis.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	
Código: UGTD/ASAI- M01	Versión: 0	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

- c. **Análisis**, es el estudio exhaustivo de información cuyo objetivo es obtener conclusiones que permitan tomar una decisión.
- d. **Transformación Digital**, es la adopción, el uso y aplicación por el cual las organizaciones o empresas reorganizan sus métodos de trabajo y estrategia en general, para obtener más beneficios gracias a la digitalización de sus procesos y la implementación dinámica de las nuevas tecnologías.

## 6. Aprobación, Vigencia, Difusión e Implementación

El presente manual de procedimientos deberá ser aprobado por el Director General Ejecutivo de la AGETIC mediante Resolución Administrativa.

La vigencia del manual de procedimiento será a partir de la fecha establecida en la Resolución Administrativa de aprobación.

La difusión del manual de procedimientos será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad de Gestión y Transformación Digital, siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

La implementación del manual de procedimientos será efectuada por el Área de Seguimiento y Análisis de la Información (ASAI) dependiente de la Unidad de Gestión y Transformación Digital (UGTD).

## 7. Revisión y Actualización

El presente manual de procedimiento deberá ser ajustado y/o actualizado cuando se produzcan cambios o ajustes en el marco normativo, o cuando por razones internas y/o del entorno se justifique realizar modificaciones.

El Área de Seguimiento y Análisis de la Información (ASAI) dependiente de la Unidad de Gestión y Transformación Digital (UGTD) en coordinación con el AP, realizará el ajuste y actualización del manual de procedimientos cuando se produzcan los cambios señalados.

Toda vez que el manual de procedimientos sea actualizado, deberá darse cumplimiento al punto precedente de Aprobación, Vigencia, Difusión e Implementación.

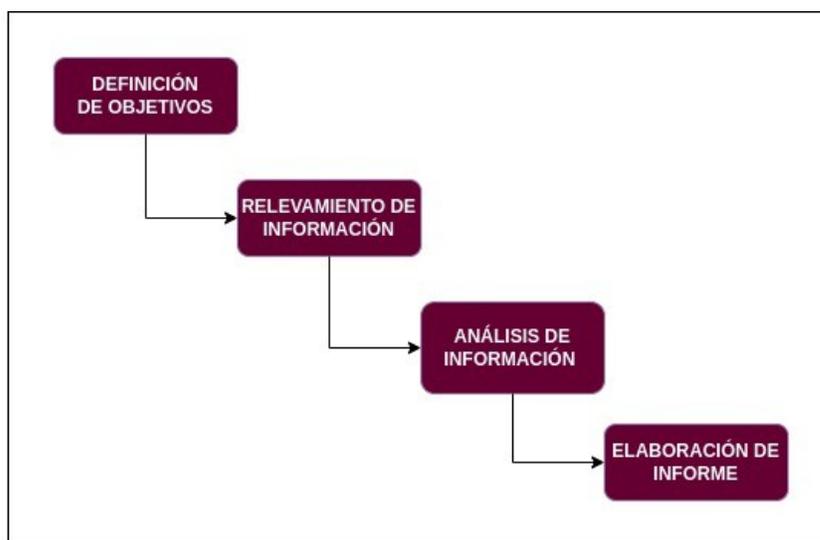
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	
Código: UGTD/ASAI- M01	Versión: 0	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

## CAPITULO II ETAPAS PARA EL RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS

### 8. Etapas del relevamiento y análisis de información

- a. **Definición de objetivo:** Dentro de la primera etapa se encuentra la *delimitación del objetivo del relevamiento de información*, donde se definirá el sector, entidad o entidades que se tomará en cuenta para identificar las necesidades de transformación digital.
- b. **Relevamiento de información:** Esta etapa incluye el *relevamiento de información* aplicando mecanismos y herramientas que permitan recabar la información necesaria para poder identificar las necesidades de transformación digital.
- c. **Análisis de información:** El análisis es el estudio exhaustivo de un conjunto de información cuyo objetivo es obtener conclusiones que permitan la toma de decisiones.
- d. **Elaboración de documento:** Esta etapa incluye la *sistematización, análisis de información y la redacción del documento*.

**FIGURA 1: ETAPAS PARA EL RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS**



*Fuente: Elaboración propia de UGTD.*

 <b>AGETIC</b> <small>Digitalizando Bolivia</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	
Código: UGTD/ASAI- M01	Versión: 0	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

### CAPÍTULO III PROCEDIMIENTOS

#### 9. Procedimiento de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital

 <b>AGETIC</b> <small>Digitalizando Bolivia</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AGETIC</b>	<b>Código:</b>	UGTD/ASAI - PR01	
	<b>UNIDAD DE GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	0	
	<b>Procedimiento de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital</b>	<b>Página:</b>	1 de 2	
		<b>Aprobado con:</b>	R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023	
<b>Objetivo:</b> Establecer las actividades necesarias para el relevamiento y análisis información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital.				
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA	
1	Previa coordinación interna entre Jefe/a de la UGTD, Responsable del ASAI y Profesional o Técnico del ASAI, se inicia el proceso de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, emitiendo un Informe Técnico que contiene, entre otros aspectos, el alcance y la metodología de trabajo a ser aplicada, mismo que es dirigido al Jefe/a de la UGTD vía conducto regular.	Profesional o Técnico del ASAI	Informe Técnico	
2	Revisa, aprueba y deriva el Informe Técnico al Jefe/a de la UGTD.	Responsable del ASAI	Progreso del documento (Flujo)	
3	Revisa el Informe Técnico, si el documento presentado tiene observaciones, procede a derivar al Profesional o Técnico del ASAI para subsanarlas y vuelve a la Actividad 1.	Jefe/a de la UGTD	Progreso del documento (Flujo)	
4	Si no existen observaciones, instruye al Profesional o Técnico del ASAI, aplicar propuesta de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, considerando las recomendaciones emitidas en el Informe Técnico.	Jefe/a de la UGTD	Progreso del documento (Flujo)	
5	Procede con el relevamiento, la sistematización y análisis de información, considerando el alcance y metodología determinados para el efecto, y redacta Informe Técnico dirigido a DGE vía conducto regular.	Profesional o Técnico del ASAI	Informe Técnico	
6	Revisa, aprueba y deriva el Informe Técnico al Jefe/a de la UGTD.	Responsable del ASAI	Progreso del documento (Flujo)	



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Código: UGTD/ASAI- M01

Versión: 0

Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AGETIC</b>	<b>Código:</b>	UGTD/ASAI - PR01
	<b>UNIDAD DE GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	0
	<b>Procedimiento de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital</b>	<b>Página:</b>	2 de 2
		<b>Aprobado con:</b>	R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023
<b>Objetivo:</b> Establecer las actividades necesarias para el relevamiento y análisis información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital.			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA
7	Revisa el Informe Técnico, si el documento presentado tiene observaciones, procede a derivar al Profesional o Técnico del ASAI para subsanarlas y vuelve a la Actividad 5.	Jefe/a de la UGTD	Progreso del documento (Flujo)
8	Si no existen observaciones, aprueba Informe Técnico y envía a DGE para su aprobación.	Jefe/a de la UGTD	Progreso del documento (Flujo)
9	Revisa y aprueba Informe Técnico, para que se apliquen las recomendaciones contenidas en el mismo.	DGE	Progreso del documento (Flujo)

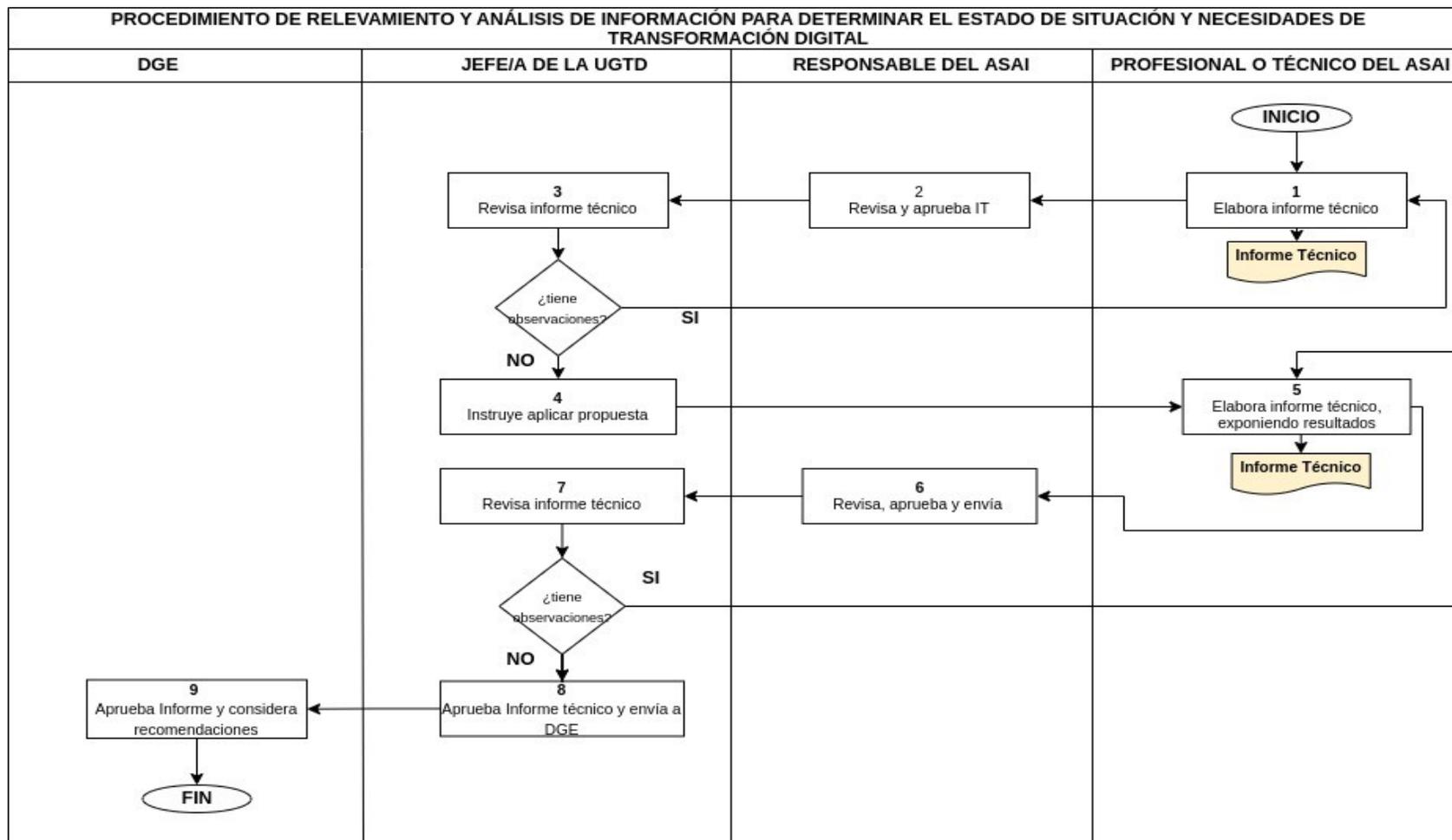


**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Código: UGTD/ASAI- M01

Versión: 0

Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023



 <b>AGETIC</b> Digitalizando Bolivia	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	
Código: UGTD/ASAI- M01	Versión: 0	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

## 10. Procedimiento de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, a solicitud de otra unidad o área de la AGETIC

 <b>AGETIC</b> Digitalizando Bolivia	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AGETIC</b>	<b>Código:</b>	UGTD/ASAI - PR02
	<b>UNIDAD DE GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	0
	<b>Procedimiento de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, a solicitud de otra unidad o área de la AGETIC</b>	<b>Página:</b>	1 de 2
		<b>Aprobado con:</b>	R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023
<b>Objetivo:</b> Establecer las actividades necesarias para el relevamiento y análisis información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, a solicitud de otra área o unidad de la AGETIC.			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA
1	Previa coordinación interna entre Jefe/a de la UGTD y Jefe/a de otra unidad o responsable de área, solicita el relevamiento de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, emitiendo un nota interna que es dirigida al Jefe/a de la UGTD.	Unidad o Área solicitante	Nota interna
2	Instruye mediante proveído, realizar evaluación de viabilidad al requerimiento solicitado.	Jefe/a de la UGTD	Progreso del documento (Flujo)
3	Instruye al profesional o técnico de ASAI mediante proveído, realizar evaluación de viabilidad al requerimiento solicitado.	Responsable del ASAI	Progreso del documento (Flujo)
4	Realiza evaluación de viabilidad, cuando el requerimiento sea viable pasa a la actividad 8.	Profesional o Técnico del ASAI	Evaluación de viabilidad
5	Si no es viable, elabora informe técnico, exponiendo resultados de la evaluación y comunicando la inviabilidad del requerimiento, este informe es dirigido a la unidad o área solicitante, vía conducto regular.	Profesional o Técnico del ASAI	Informe técnico
6	Revisa, aprueba y envía el Informe Técnico al Jefe/a de la UGTD.	Responsable del ASAI	Progreso del documento (Flujo)
7	Revisa, aprueba y envía respuesta a la unidad o área solicitante.	Jefe/a de la UGTD	Nota interna



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Código: UGTD/ASAI- M01

Versión: 0

Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AGETIC</b>	<b>Código:</b>	UGTD/ASAI - PR02
	<b>UNIDAD DE GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>Versión:</b>	0
	<b>Procedimiento de relevamiento y análisis de información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, a solicitud de otra unidad o área de la AGETIC</b>	<b>Página:</b>	2 de 2
		<b>Aprobado con:</b>	R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

**Objetivo:** Establecer las actividades necesarias para el relevamiento y análisis información para determinar el estado de situación y necesidades de transformación digital, a solicitud de otra unidad o área de la AGETIC.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SALIDA
8	Cuando la evaluación realizada si es viable, elabora informe técnico, exponiendo el relevamiento, la sistematización y análisis de información, considerando el alcance y metodología determinados para el efecto, informe que es dirigido a la unidad o área solicitante vía conducto regular.	Unidad o Área solicitante	Informe técnico
9	Revisa, aprueba y deriva el Informe Técnico al Jefe/a de la UGTD.	Responsable del ASAI	Progreso del documento (Flujo)
10	Revisa el Informe Técnico, si el documento presentado tiene observaciones, procede a derivar al Profesional o Técnico del ASAI para subsanarlas y vuelve a la Actividad 8.	Jefe/a de la UGTD	Progreso del documento (Flujo)
11	Si no existen observaciones, aprueba Informe Técnico y envía a la unidad o área solicitante para su aprobación.	Jefe/a de la UGTD	Progreso del documento (Flujo)
12	Recepciona Informe Técnico, toma conocimiento y considera recomendaciones contenidas en el mismo.	Unidad o Área solicitante	Progreso del documento (Flujo)



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Código: UGTD/ASAI- M01

Versión: 0

Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0141/2023, de 16/11/2023

